



## **DECRETO Nº31/2023**

Hasenkamp, 01 de marzo de 2024

VISTO:

El Decreto Nº 387/24 del M.E.H.F. de la Provincia de Entre Ríos.-

### Y CONSIDERANDO:

Que el citado Decreto establece la Asignación por Ayuda Escolar por única vez a favor de los funcionarios, empleados y agentes que se desempeñan en cualquiera de los Poderes del Estado Provincial, sus reparticiones u organismos descentralizados o autárquicos, en el mes de marzo

Que por Ley Nacional Nº 27.045, se declara obligatoria la enseñanza inicial, para niños/as de 4 años en el Sistema Educativo Nacional.-

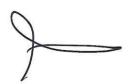
Que es necesario actualizar esta Ayuda Escolar para los empleados municipales.-

## POR ELLO:

# EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP <u>DECRETA</u>

Art. 1°) Establecese a partir del mes de marzo de 2024 los montos de las Asignaciones por Ayuda Escolar, Preescolar y Media y Superior, Ley N° 5.729 en los valores que a continuación se detallan:

Asignación Ayuda Escolar Primaria	Sueldo hasta	\$ 766.052	\$ 17.318
	Sueldo Mayor a	\$ 766.052	\$ 2.206
Asignación Ayuda Preescolar	Sueldo hasta	\$ 766.052	\$ 17.318
	Sueldo Mayor a	\$ 766.052	\$ 2.206
Asignación Ayuda Escolar	Sueldo hasta	\$ 766.052	\$ 17.318
Media y Superior	Sueldo Mayor a	\$ 766.052	\$ 2.206





#### **DEPARTAMENTO EJECUTIVO** MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

- 25 (0343) 4930 069 / 096, interno 111

- www.hasenkamp.geb.ar
   www.hasenkamp.geb.ar
   municipalidad@hasenkamp.geb.ar
   D.F. Sarmiento 315, Ciudad de Hasenkamp
   CP 3124, Provincia de Entre Rios, Argentina



- Art.2º) Disponese que cuando un hijo con capacidades diferentes concurra à establecimiento oficial o privado, controlado por autoridad competente, donde se imparta educación común o especial, o de rehabilitación, el monto de la asignación establecido en el artículo 1º del presente se duplicara de conformidad con lo establecido en el Articulo Nº 36 de la Ley Nº 9.891.-
- Art. 3º) Impútese el gasto resultante a la Partida Personal de acuerdo a la función que cumple cada agente.-
- Art. 4°) Registrese, publiquese, archívese.

Manuel E. Landra Sec. De Gob. y Hacienda

Hernan Presidente Municipal